



ENVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 oficina: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 teléfono al usuario (8) 7458627  
 v.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002057312

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACIÓN/ADMISION 16/12/2021 16:41		ORIGEN: SOGAMOSO DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
3186951154 CEDULA / TIT / NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA: 17-001-0000487		1		Rehusado No.44		1 D: M: A: H: M:	
A MUNEVAR CORTES DORIS ADRIANA		PESO (Kgr)		No Reside No.35		2 D: M: A: H: M:	
CALLE 2 14 40 LOTE 9 MANZANA B		1		No Reclamado No.40			
9999991 CEDULA / TIT / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO VOL		Dir. errada No.34			
OLVER SELLADO Y FIRMADO		1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
bre CC.Remitente		PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercancía no es contratando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		1		D: M: A: H: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Luisa Renee	
		10000		0		74385121	
		VAL SERV ME		0		D: M: A: H: M:	
		FLETE VARIABLE		0			
		OTROS		0			
		TOTAL FLETE		0			
		CARTAPORTE:SI		Fecha estimada de entrega: 18/12/2021			
		RES 348					

El servicio de mensajería expresa constata que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido digital acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web o al PBX (1)7943870

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, remite complementaria, Actos de Prontitud y Prontitud de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta OVA, para realizar el seguimiento al servicio contratado, obtener de honorarios y/o reclamaciones, y será responsable del contenido y los procedimientos del servicio o trámite que usted realiza por su actividad y orden de autoridad competente. Para la prestación de PQR remitirse al portal web www.servicioclientes.com o a la línea telefónica: 7943870



No. 20211700179661  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
 Destino:  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 IÓN TRIBUTARIA  
 TRIBUTARIA



S.G.U.

puesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
--------	------------------	------------

No.	348	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	MUNEVAR CORTES DORIS-ADRIANA, RODRIGUEZ PARDO LUIS-EDUARDO		
<b>NIT o CC:</b>	46365420, 79279657		
<b>Predio Numero:</b>	010108160013000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 2 14 40 LOTE 9 MANZANA B		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MUNEVAR CORTES DORIS-ADRIANA, RODRIGUEZ PARDO LUIS-EDUARDO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46365420, 79279657 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010108160013000, ubicado en la Dirección C 2 14 40 LOTE 9 MANZANA B en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%I TAR	AVALUO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	S.PRED	Sub. Bomberil	Alumbrado	Saldo / Dev	Otros	TOTAL
2018	7.0000	45,723,000	320,061	302,205	0	0	6,401	0	0	0	628,667
2019	7.0000	47,095,000	329,665	214,638	0	0	6,593	0	0	0	550,896
2020	6.0000	66,457,000	398,742	128,433	0	0	7,975	0	0	0	535,150
2021	6.0000	68,451,000	405,162	41,497	0	0	8,214	0	0	0	454,873
<b>TOTALES</b>			<b>1,453,630</b>	<b>686,773</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28,183</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,169,586</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

Luisa Ferrer

74387121



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 348 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

*Jenni Fabiola Siachoque S.*  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.